



#### **4.84 Agrupación Política Nacional Movimiento Patriótico Mexicano, A.C.**

El 17 de mayo de 2010 la Agrupación Política Nacional Movimiento Patriótico Mexicano, A. C., entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

##### **4.84.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3738/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 18 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio de 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Al respecto, con escrito MPM/1405/0510 del 17 de mayo de 2010, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- A. *FORMATO 'RAF-APN' (SIN MOVIMIENTO)*
- B. *FORMATO 'CF-RAF-APN' (SIN MOVIMIENTO)*
- C. *FORMATO 'RAS-APN' (SIN MOVIMIENTO)*
- D. *FORMATO 'CF-RAF-APN' (SIN MOVIMIENTO)*
- E. *FORMATO 'CE-AUTO-APN'(SIN MOVIMIENTO)*
- F. *FORMATO 'REPAP-APN' (SIN MOVIMIENTO)*
- G. *FORMATO 'CF-REPAP-APN' (SIN MOVIMIENTO)*
- H. *FORMATO 'IA-APN'*
- I. *FORMATO 'IA-I-APN'*
- J. *FORMATO 'IA-2-APN'*

K. FORMATO 'IA-3-APN'

L. FORMATO 'IA-4-APN'

INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES

INVENTARIO FISICO DE ALMACEN DE TAREAS EDITORIALES

- CONCILIACIONES BANCARIAS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2009
- LAS CONCILIACIONES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2009, NO SE REALIZARON EN VIRTUD QUE LA INSTUTUCION BANCARIA NO NOS PROPORCIONO ESTADOS DE CUENTA PORQUE NOS CANCELÓ LA CUENTA POR FALTA DE FONDOS.
- SOLICITANDOLE MEDIANTE ESCRITO AL BANCO LOS ESTADOS DE CUENTA DEL ULTIMO TRIMESTRE 2009, SIN TENER RESPUESTA OFICIAL DE LA CANCELACION LA CUENTA BANCARIA.
- 07 TARJETAS DE ALMACEN CON SUS RESPECTIVOS VALES DE SALIDA EN TAREAS EDITORIALES
- BALANZA DE COMPROBACION DEL EJERCICIO 2009
- LIBROS DE DIARIO 2009
- AUXILIARES CONTABLES 2009
- 1 (UNO) CONTRATO PRIVADO DE COMODATO
- 1 (UNO) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
- CARTA DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
- C.D. CON FORMATOS PARA INFORME ANUAL 2009
- REPORTE DE INGRESOS DEL ORGANO DIRECTIVO
- UN RECOPIADOR CON LA COMPROBACION DE GASTOS DEL EJERCICIO 2009 (FACTURAS ORIGINALES CON SU RESPECTIVA COMPROBACION (POLIZAS DE CHEQUES, COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIAS, COPIAS DE LOS CHEQUES EXPEDIDOS, CHEQUES CANCELADOS, VOLANTES E INVESTIGACIONES REALIZADAS), POLIZAS DE INGRESO, POLIZAS DE DIARIO, CON LOS FOLIOS NUMEROS 123 A AL NUMERO 241 (SIC)

(...)."

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3738/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 18 del mismo mes y año, nombró al C. Fernando Collado Aguilar, como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 17 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

#### **4.84.2 Ingresos**

La agrupación reportó, inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**) ingresos por \$85,750.54, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$85,750.54	100
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento por los Simpatizantes		0.00	0
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$85,750.54</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/5835/10 del 19 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

Derivado de las observaciones realizadas, la agrupación proporcionó las aclaraciones y correcciones solicitadas, así como una nueva versión del Informe Anual.

En consecuencia, con escrito MPM/300/0910 del 3 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad el mismo día, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$85,750.54	81.40
2. Financiamiento por los Asociados		19,587.69	18.60
Efectivo	\$19,587.69		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$105,338.23</b>	<b>100</b>

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentadas la Agrupación modificó su Informe Anual, incrementando la cifra reportada inicialmente en el rubro de Financiamiento por los Asociados en Efectivo por \$19,857.69, el cual se integra por recibos de Aportaciones por los Asociados en Efectivo, adicionalmente fue necesario que la agrupación se apegara al formato correspondiente.

Adicionalmente, con escrito de alcance número MPM/301/0910, presentado en forma extemporánea el 20 de septiembre de 2008 (**Anexo 5**), la Agrupación presentó una tercera y última versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

## Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en estados de cuenta bancarios y Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo "RAF-APN", cumple con lo establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, con excepción de lo siguiente:

## Balanzas de Comprobación

- ♦ Al verificar las balanzas de comprobación presentadas a la autoridad electoral, se observó que la agrupación no presentaba la totalidad de las mismas, toda vez que no se localizaron las que se indican a continuación:

Balanzas omitidas
<ul style="list-style-type: none"><li>• Balanza mensual al 31 de agosto de 2009.</li><li>• Balanza Anual Consolidada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.</li></ul>

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Las balanzas de comprobación que se detallan en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.2, 12.3, inciso c), 13.2, 14.1, 14.2 y 18.4 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5835/10 del 19 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito MPM/300/0910 del 3 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...)

*ENVIO BALANZAS DE COMPROBACION (SIC) DEL MES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2009.*

(...)."

De la revisión a la documentación proporcionada por la agrupación, se determinó lo siguiente:

Por lo que respecta a la Balanza de Comprobación al 31 de agosto de 2009, fue presentada por la Agrupación; por lo tanto, la observación quedó subsanada.

Sin embargo, omitió presentar la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2009; por tal razón la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al no presentar la Balanza Consolidada al 31 de diciembre de 2009, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 12.3, inciso c) del Reglamento de la materia.

#### **4.84.2 1 FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS**

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), un monto por \$19,587.69, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
2. Financiamiento por los Asociados		\$19,587.69
Efectivo	\$19,857.69	
Especie	0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$19,587.69</b>

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$19,587.69 que representan el 100% de los Ingresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinándose que la documentación que los ampara, consistente en estados de cuenta bancarios y Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo "RAF-APN", cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

#### **Bancos**

- ♦ Al verificar los estados de cuenta bancarios presentados a la autoridad electoral, se observó que la agrupación no entregó la totalidad de los mismos, toda vez que no se localizaron los correspondientes a los meses que se indican a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	ESTADOS DE CUENTA SOLICITADOS
HSBC de México, S.A.	4022508402	Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.	Octubre, noviembre y diciembre.

Fue necesario hacer mención, que la agrupación presentó copia simple de una comunicación dirigida al Banco HSBC, Suc. Agua Santa, del 9 de enero del presente año, en la cual se indicaba “(...) solicito copia de los estados de cuenta de los meses, octubre y noviembre y diciembre del año 2009 de la cuenta No. 4022508402 a nombre de APN Movimiento Patriótico Mexicano, A.C., por motivo de que no los recibimos por correspondencia y son necesarios para la auditoría que nos realiza el Instituto Federal Electoral, correspondiente de este ejercicio fiscal 2009”; sin embargo, no contaba con el sello de la referida institución bancaria.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios de los meses que se señalaron en la columna “Estados de Cuenta Solicitados” del cuadro que antecede.
- En su caso, evidencia de la cancelación de la cuenta bancaria sujeta a revisión,
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4, 12.3, inciso b), 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5835/10 del 19 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito MPM/300/0910 del 3 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...)

**BANCOS:**

*POR ESTE CONCEPTO ME PERMITO MANIFESTAR QUE SE LE INSISTIO AL BANCO PARA QUE NOS SELLARA EL ESCRITO EN DONDE SE LE SOLICITA COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA POR LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, POR LO QUE NOS MANIFESTO QUE NO TIENE NINGUNA OBLIGACION DE SELLAR NINGUN DOCUMENTO SI NOS MEDIANTE MANDATO JUDICIAL, POR LO QUE SE NO ES IMPOSIBLE ENVIARLE LOS ESTADOS DE CUENTA YA MENCIONADOS, POR LO QUE ES DE OBSERVARSE QUE EL SALDO FINAL QUE QUEDO EL EN MES DE SEPTIEMBRE ES DE CERO PESOS Y NO SE*

REALIZO NINGUNA TRANSACCION EN LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2009. (SIC)

(...)."

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que manifiesta que la institución bancaria HSBC de México, S.A. se negó a firmar o sellar de recibido la solicitud realizada por la Agrupación, sin presentar los estados de cuenta solicitados; asimismo, por lo que respecta al saldo final del estado de cuenta de septiembre de 2009, esta autoridad electoral no tiene la certeza de que no se hayan realizado movimientos bancarios en dicho periodo; por tal razón, la observación no fue subsanada.

En consecuencia, al no presentar 3 estados de cuenta bancarios correspondientes a la cuenta bancaria número 4022508402 de la Institución Bancaria HSBC de México, S.A. por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009 o, en su caso, el comprobante de cancelación de la cuenta, la Agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 12.3, incisos b) y h) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

### Conciliaciones Bancarias

- ♦ Al verificar las conciliaciones bancarias presentadas a la autoridad electoral, se observó que la agrupación no presentó la totalidad de las mismas, toda vez que no se localizaron las correspondientes a los meses que se indican a continuación:

INSTITUCION BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	CONCILIACIONES BANCARIAS PRESENTADAS	CONCILIACIONES BANCARIAS SOLICITADAS
HSBC de México, S.A.	4022508402	Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.	Octubre, noviembre y diciembre.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Las conciliaciones bancarias de los meses que se señalaron en la columna "Conciliaciones Bancarias Solicitadas" del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4, 11.2, 12.3, inciso b), 14.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5835/10 del 19 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año.



En consecuencia, con escrito MPM/300/0910 del 3 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

**CONCILIACIONES BANCARIAS**

*EN ESTE PUNTO CABE MENCIONAR QUE AL NO REALIZAR NINGUNA OPERACIÓN CON EL BANCO Y AL ENCONTRARNOS CON SALDOS EN CERO, EL BANCO NO ENTREGO LOS ESTADOS DE CUENTA POR LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2009, POR LO QUE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES NO SE REALIZARON EN VIRTUD A LO ANTERIORMENTE CITADO. (SIC)*

(…)”

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria; toda vez, que aún cuando manifiesta no haber realizado operaciones de octubre, a diciembre de 2009, debido a que la cuenta bancaria número 4022508402 presenta un saldo en ceros, la Institución Bancaria HSBC de México, S.A. no emitió los estados de cuenta bancarios de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009; sin embargo, esto no la exime de haber solicitado en su momento dichos estados de cuenta bancarios o, en su caso, una carta de cancelación de la cuenta con el fin de elaborar las respectivas conciliaciones bancarias. Por tal razón, la observación no fue subsanada.

En consecuencia, al no presentar las conciliaciones bancarias de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009, la agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 12.3, incisos b) y h) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

**4.84.3 Egresos**

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por un monto de \$135,146.69, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$5,930.54	4.39
B) Gastos por Actividades Específicas		129,216.15	95.61
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	35,000.00		
Tareas Editoriales	94,216.15		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$135,146.69</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/5835/10 del 19 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentada la Agrupación modificó su Informe Anual, incrementando la cifra reportada inicialmente en el rubro de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes por \$15,670.70, el cual corresponde al pago de recibos telefónicos.

En consecuencia, con escrito MPM/300/0910 del 3 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad el mismo día, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Originarias (sic) Permanentes		\$21,601.24	14.32
B) Gastos por Actividades		129,216.15	85.68
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	35,000.00		
Tareas Editoriales	94,216.15		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$150,817.39</b>	<b>100</b>

Adicionalmente, con escrito de alcance número MPM/301/0910, presentado en forma extemporánea el 20 de septiembre de 2008 (**Anexo 5**), la Agrupación presentó una tercera y última versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

Cabe señalar que de la verificación al citado Informe Anual se observó un monto de \$1,678.68 en el resumen del saldo (cuenta "Otros Productos"), el cual corresponde a los descuentos efectuados por Teléfonos de México S.A.B. de C.V. por la compra a crédito de una computadora Lap Top, por ser Cliente Leal Infinito cuyos descuentos fueron aplicados al saldo de la cuenta de Acreedores Diversos.

### Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Egresos reportados, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas por diversos gastos cumplen con lo establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, con excepción de lo siguiente:

#### 4.84.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$21,601.24, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Generales	\$21,284.56
Gastos Financieros	316.68
<b>TOTAL</b>	<b>\$21,601.24</b>

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$21,601.24 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatándose que la documentación que los ampara corresponde a facturas, recibos de teléfonos y de energía eléctrica, así como estados de cuenta bancarios, los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

#### Servicios Personales

#### Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que la Agrupación no reportó registro alguno de las remuneraciones a las personas que integraron a los Órganos Directivos de la Agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Cabe señalar que mediante escrito MPM/1406/0510 de fecha 17 de mayo de 2010, recibido por esta autoridad el mismo día, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

*EN REFERENCIA AL RUBRO DE EGRESOS SOBRE EL REGISTRO DE REMUNERACIONES REALIZADAS A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS ORGANOS DIRECTIVOS DE ESTA AGRUPACION MANIFIESTO LO SIGUIENTE:*

ENTIDAD	NOMBRE
	<u>CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL</u>
NACIONAL	C. JOSE RAFAEL SANEN FLORES

ENTIDAD	NOMBRE
	<b>CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL</b>
NACIONAL	C. JOSE MARIANO HERRERA SALGADO
NACIONAL	C. ALBERTO SANEN MARQUEZ
NACIONAL	C. TOMAS MARTINEZ CAMPOS
NACIONAL	C. JOSE ANGEL LUIS ANTONIO ALVARADO HIDALGO
NACIONAL	C. ENRIQUE CORREA MADARIAGA
NACIONAL	C. PRIMITIVO SANTOS BASILIO
NACIONAL	C. ROBERTO FELIPE JUAREZ FLORES
NACIONAL	C. JOSE RAFAEL SANEN CERVANTES
NACIONAL	C. CARLOS MARTINEZ RAMIREZ
NACIONAL	C. JAIME TORREBLANCA COY
NACIONAL	C. ROBERTO RUBEN NAVARRO
NACIONAL	C. ISABEL KARINA ROSAS LINARES
NACIONAL	C. JUAN ISAAC ALVARADO SANEN
NACIONAL	C. TOBERTO LOPEZ CORONA

QUE TODAS ESTAS PERSONAS LABORAMOS EN ESTA AGRUPACION, SIN REMUNERACION ALGUNA, EN NUESTROS TIEMPOS LIBRES Y POR CONVICCION A NUESTROS IDEALES; ESTA SITUACION SE VIENDO DANDO ASI, DESDE QUE INICIAMOS COMO ASOCIACION CIVIL EN EL AÑO DE 1992, POR TAL MOTIVO EN ESTE RUBRO, NO EXISTE MINGUNA DOCUMENTACION COMPROBATORIA. (SIC)

(...)"

Por lo anterior, esta autoridad electoral no realizó observaciones, con respecto a este punto.

#### 4.84.3.2 Gastos en Actividades

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto por \$129,216.15, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación Socioeconómica y Política	35,000.00
Tareas Editoriales	94,216.15
Otras Actividades	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$129,216.15</b>

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó el monto de \$129,216.15 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatándose que la documentación que los ampara corresponde a facturas, muestra de investigaciones realizadas, muestras de publicaciones impresas, así

como estados de cuenta bancarios, la cual cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

### Cuentas por Pagar

- ♦ De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009 correspondientes al rubro de Pasivo, se observó que existía un saldo en la cuenta "Cuentas por pagar" con antigüedad mayor a un año, toda vez que proviene de 2008 y que al 31 de diciembre de ese año no había sido liquidado. El caso en comento se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2008	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2009		SALDO AL 31-12-09
			CARGOS	ABONOS	
			A	B	
<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>					
2-20-202-0000	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	-\$18,092.22 (1)	\$1,119.14	\$0.00	-\$16,973.08 (2)

(1) Saldo generado en 2008 (en su momento menor a un año).

(2) Saldo con antigüedad mayor a un año.

Por lo que se refiere al saldo por un importe total de \$18,092.22 señalado en la columna (A) del cuadro que antecede, se observó que tenía una antigüedad mayor a un año, ya que proviene del ejercicio 2008, el cual debía estar soportado conforme a lo señalado en el artículo 12.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, de lo contrario sería considerado como un ingreso no reportado, salvo que la Agrupación informara de la existencia de alguna excepción legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En consecuencia, a efecto de cumplir con lo dispuesto en los citados artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- En su caso, la documentación que amparara las acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica del pago del pasivo, con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos y la documentación que acreditara la existencia de alguna excepción legal.
- En su caso, proporcionara la documentación que acreditara que el pasivo fue pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 2.9, 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Procedió señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio 2008 y que al cierre del ejercicio siguiente continuara y no se encontrara debidamente soportado, sería considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la agrupación debió proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio de 2009 y comprobar el origen del pasivo, salvo que informara en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Por otra parte, la Agrupación debió considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, las personas a las que se refieren los numerales 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la agrupación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5835/10 del 19 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito número MPM/300/0910 del 3 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...)

### **CUENTAS POR PAGAR**

*EN ATENCION A LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS TELMEX DE MEXICO S.A.B. DE C.V. ME PERMITO MENCIONARLE QUE SE CORRIGIO EL IMPORTE DE LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 A LA CANTIDAD DE \$13,056.09, COMO LO DEMUESTRA MI BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.*

*AL RESPECTO LE INFORMO QUE SI OBSERVA LAS FACTURAS O RECIBO DE TELMEX A LA HORA DE PAGAR EL CREDITO TELMEX NOS OTORGA UN DESCUENTO POR CLIENTE LEAL INFINITU POR LA CANTIDAD DE \$186.52 POR MES, POR LO QUE UNICAMENTE SE CONSIDERO A CONTABILIDAD PARA PAGO A ACREEDORES DIVERSOS LA CANTIDAD DE \$559.57 EN LUGAR DE \$746.09, POR LO QUE SOLICITAMOS A TELMEX S.A.B. DE C.V. NOS PROPORCIONES UNA CARTA EN DONDE MANIFIESTE EL TOTAL DE DESCUENTO OTORGADO POR EL CREDITO EN COMENTO Y DESAPARECER EL ADEUDO EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS, POR LO QUE EL DOCUEMNTO SE LO ENVIAREMOS A LA BREVEDAD POSIBLE. (SIC)*

(...)”

De la verificación a la documentación proporcionada y a lo manifestado por la agrupación, se determinó lo siguiente:

Por lo que respecta al pago del pasivo a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. por \$6,714.81, la respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que presentó las pólizas contables con su respectivo soporte documental, auxiliares contables y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en los que se constató el registro contable de las mismas; por tal razón, la observación fue subsanada por un importe de \$6,714.81

Sin embargo, por lo que respecta al saldo que reportó la cuenta al 31 de diciembre de 2009 por un importe de \$11,377.41, la Agrupación omitió presentar la documentación que ampare las posibles acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica del pago del pasivo, o la documentación que acreditara la existencia de alguna excepción legal; por tal razón, la observación no fue subsanada por un importe de \$11,377.41

En consecuencia, al reportar saldos con antigüedad mayor a un año en sus cuentas por pagar y omitir presentar la documentación que ampare las posibles acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica del pago del pasivo o, en su caso, que fue pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión, la Agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Conviene señalar que en el marco de la revisión al Informe Anual del ejercicio 2010, esta autoridad electoral dará seguimiento al caso en comento, con el objeto de verificar que la agrupación de cumplimiento a la normatividad aplicable.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Movimiento Patriótico Mexicano, A.C.** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$105,338.23 que equivale al 100%, determinando que la documentación que lo ampara está apegada a la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
3. La Agrupación omitió presentar la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2009.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 12.3, inciso c) del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. En la cuenta "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un monto de \$0.86, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual en el ejercicio 2010.
5. La agrupación no presentó tres estados de cuenta bancarios y las conciliaciones bancarias respectivas, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009, de la cuenta bancaria número 4022508402 de la Institución Bancaria HSBC de México, S.A.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 12.3, incisos b) y h) del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$150,817.39, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de teléfono, de energía eléctrica, facturas de proveedores y estados de cuenta bancarios) está apegada a la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
7. En la cuenta de "Acreedores Diversos" la Agrupación refleja un saldo de \$11,377.41 al 31 de diciembre de 2009 con antigüedad mayor a un año, del cual omitió presentar la documentación que ampare las posibles acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica del



pago del el adeudo o, en su caso, la que acredite la existencia de alguna excepción legal.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 18.8 del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Cabe señalar que de la verificación al citado Informe Anual se observó un monto de \$1,678.68 en el resumen del saldo (cuenta "Otros Productos"), el cual corresponde a los descuentos efectuados por Teléfonos de México S.A.B. de C.V. por la compra a crédito de una computadora Lap Top, por ser Cliente Leal Infinitu, cuyos descuentos fueron aplicados al saldo de la cuenta de Acreedores Diversos.

8. Al reportar la Agrupación Política Ingresos por un importe total de \$105,338.23 y Egresos por \$150,817.39, su Saldo Final importa la cantidad de -\$45,479.16.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO PATRIÓTICO MEXICANO-----**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 17 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. José Jorge Morales Nolasco, persona designada por la agrupación política nacional Movimiento Patriótico Mexicano para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, C. Fernando Collado Aguilar, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

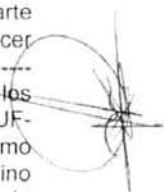
Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3738/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.-----

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado. -----

La documentación se hace entrega con un escrito del 17 del presente de la agrupación política nacional, dirigido al Director General de la Unidad de Fiscalización, con documentos foliados del 1 al 123 y del 123 A al 241. -----

Se nombra al responsable de la entrega de la documentación en escrito de la misma agrupación del 17 de mayo de 2010, firmado por el Presidente Ejecutivo Nacional de la misma.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y



Fernando Collado Aguilar

Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 13:30 horas del 17 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.-----

**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**

**PERSONA DESIGNADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL**

*Fernando Collado*

\_\_\_\_\_  
C. FERNANDO COLLADO AGUILAR



\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ JORGE MORALES NOLASCO

Anexo 2

**INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
DE LA AGRUPACION POLITICA MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO A.C.  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2009  
H. FORMATO " IA-APN " INFORME ANUAL**

30  
71  
VERSION  
20-09-10

I INGRESOS		MONTOS \$
1 SALDO INICIAL		85,750.54
2 FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS		19,587.69
EFECTIVO	19,587.69	
ESPECIE	0.00	
3 FINANCIAMIENTO POR LOS SIMPATIZANTES		0.00
EFECTIVO	0.00	
ESPECIE	0.00	
4 AUTOFINANCIAMIENTO		0.00
5 FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>105,338.23</b>

II EGRESOS		
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORIGINARIAS PERMANENTES		21,601.24
B) GASTOS POR ACTIVIDADES		129,216.15
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	0.00	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	35,000.00	
TAREAS EDITORIALES	94,216.15	
OTRAS ACTIVIDADES	0.00	
C) APORTACION A CAMPAÑAS ELECTORALES		0
<b>TOTAL</b>		<b>150,817.39</b>

III RESUMEN		
INGRESOS	105,338.23	
EGRESOS		150,817.39
SALDO		<b>-45,479.16</b>
OTROS PRODUCTOS		1,678.68
SALDO		<b>-43,800.48</b>

IV RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS  
**JOSÉ ANGEL LUIS ANTONIO ALVARADO HIDALGO**



FIRMA



FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

**RECIBIDO**  
FIRMA *Fernando Collado*



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5835/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

México, D.F., a 19 de agosto de 2010

*José Jorge Morales Nolasco*  
 20/08/2010  
 Contador de la Agrupación

C. JOSÉ ÁNGEL LUIS ANTONIO ALVARADO HIDALGO  
 SECRETARIO DE FINANZAS DE LA  
 AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
 MOVIMIENTO PATRIÓTICO MEXICANO, A.C.  
 P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciben por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

**Informe Anual**

Al verificar los formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de los Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que su agrupación no se apego a los establecidos en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, toda vez que modificó el texto u omitió relacionar algunos conceptos, como se detalla a continuación:

CONCEPTO SEGÚN FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL PRESENTADO POR SU AGRUPACIÓN	ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA
DICE:	DEBE DECIR:
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MOVIMIENTO PATRIÓTICO MEXICANO A.C. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2009	INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO PATRIÓTICO MEXICANO A.C. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009
1 INGRESOS	1 INGRESOS
2 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	2. Financiamiento por los Asociados*
3 FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS	3. Financiamiento de Simpatizantes*
4 FINANCIAMIENTO POR LOS SIMPATIZANTES	4. Autofinanciamiento*
5 AUTOFINANCIAMIENTO	5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y

IFE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DIRECCIÓN DE ASESORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS.  
 27 AGO 2010 17:15  
**RECIBIDO**  
 FIRMA

*FFYC/MGLB/FC*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5835/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

6 FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS	fideicomisos*
Sin concepto	*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.
<b>II EGRESOS</b>	<b>II EGRESOS</b>
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **
B) Gastos por Actividades Específicas	B) Gastos por Actividades **
Sin concepto	Otras actividades
Sin concepto	** Anexar detalle de estos egresos.
Sin concepto	***Anexar detalle de la integración del saldo final
<b>IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO	NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS
JOSE RAFAEL SANEN FLORES	José Ángel Luis Antonio Alvarado Hidalgo
CONCEPTO SEGÚN FORMATO "IA-1-APN"	
PRESENTADO POR SU AGRUPACIÓN	ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA
DICE:	DEBE DECIR:
1.- PERSONAS FÍSICAS	1.- PERSONAS FÍSICAS
ESPECIA	ESPECIE
2.- PERSONAS MORALES	2.- PERSONAS MORALES
ESPECIA	ESPECIE
4.- APORTACIONES EN ESPECIE	Sin Concepto
JOSE RAFAEL SANEN FLORES PRESIDENTE DEL CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL	NOMBRE (Titular del órgano responsable de las finanzas) José Ángel Luis Antonio Alvarado Hidalgo
Sin concepto	FECHA
CONCEPTO SEGÚN FORMATO "IA-2-APN"	
PRESENTADO POR SU AGRUPACIÓN	ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA
DICE:	DEBE DECIR:
3.- JUEGOS	3.-RIFAS
11.- INGRESOS POR OTROS EVENTOS	11. INGRESOS POR OTROS EVENTOS*
Sin concepto	* Anexar detalle de los eventos realizados
JOSE RAFAEL SANEN FLORES PRESIDENTE DEL CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL	NOMBRE (Titular del órgano responsable de las finanzas) José Ángel Luis Antonio Alvarado Hidalgo
Sin concepto	FECHA
CONCEPTO SEGÚN FORMATO "IA-3-APN"	
PRESENTADO POR SU AGRUPACIÓN	ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA
DICE:	DEBE DECIR:
1.- FONDOS	1.- FONDOS*
2.- FIDEICOMISOS	2.- FIDEICOMISOS*
3.- OTRAS OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS	3.- OTRAS OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS*
Sin concepto	*Anexar detalle de las instituciones y fechas de constitución en que se realicen cualquiera de estas inversiones.
JOSE RAFAEL SANEN FLORES PRESIDENTE DEL CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL	NOMBRE (Titular del órgano responsable de las finanzas) José Ángel Luis Antonio Alvarado Hidalgo
Sin concepto	FECHA
CONCEPTO SEGÚN FORMATO "IA-4-APN"	
PRESENTADO POR SU AGRUPACIÓN	ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA
DICE:	DEBE DECIR:
SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS PERSONALES (*)
MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS(*)
SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES(*)
GASTOS POR AUTOFINANCIAMIENTO	GASTOS POR AUTOFINANCIAMIENTO (*)
ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO	ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO(*)
OTROS	OTROS (*)
JOSE RAFAEL SANEN FLORES PRESIDENTE DEL CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL	NOMBRE (Titular del órgano responsable de las finanzas) José Ángel Luis Antonio Alvarado Hidalgo
FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2007	FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2009

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones a los formatos detallados en el cuadro que antecede, mismos que deberán apegarse en su totalidad a los establecidos en la normatividad que rige la materia.

*[Handwritten signature]*  
MPEC/MGLB/FGA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5835/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en la Segunda Parte de Formatos e Instructivos del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Bancos

- Al verificar los estados de cuenta bancarios presentados a la autoridad electoral, se observó que su agrupación no presentó la totalidad de los mismos, toda vez que no se localizaron los correspondientes a los meses que se indican a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	ESTADOS DE CUENTA SOLICITADOS
HSBC México, S.A.	4022508402	Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.	Octubre, noviembre y diciembre.

Cabe hacer mención, que su agrupación presentó copia simple de una comunicación dirigida al Banco HSBC, Suc. Agua Santa, del 9 de enero del presente año, en la cual se indica "(...) solicito copia de los estados de cuenta de los meses, octubre y noviembre y diciembre del año 2009 de la cuenta No. 4022508402 a nombre de APN Movimiento Patriótico Mexicano, A.C., por motivo de que no los recibimos por correspondencia y son necesarios para la auditoría que nos realiza el Instituto Federal Electoral, correspondiente de este ejercicio fiscal 2009", sin embargo, no cuenta con el sello de la referida institución bancaria.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios de los meses que se señalan en la columna "Estados de Cuenta Solicitados" del cuadro que antecede.
- En su caso, evidencia de la cancelación de la cuenta bancaria sujeta a revisión,
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4, 12.3, inciso b), 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

- Al verificar las conciliaciones bancarias presentadas a la autoridad electoral, se observó que su agrupación no presentó la totalidad de las mismas, toda vez que no se localizaron las correspondientes a los meses que se indican a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	CONCILIACIONES BANCARIAS PRESENTADAS	CONCILIACIONES BANCARIAS SOLICITADAS
HSBC de México, S.A.	4022508402	Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.	Octubre, noviembre y diciembre.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

FFYC/MQLBFGA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5835/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

- Las conciliaciones bancarias de los meses que se señalan en la columna "Conciliaciones Bancarias Solicitadas" del cuadro que antecede.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4, 11.2, 12.3, inciso b), 14.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Balanza de Comprobación

- Al cotejar los saldos finales de las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2008, contra los saldos iniciales de la balanza de comprobación al 31 de enero de 2009, se observó que no coinciden, como se detalla a continuación:

Table with 4 columns: CUENTA, BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-08 (SALDO FINAL), BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-01-09 (SALDO INICIAL), and DIFERENCIA. Rows include BANCOS, DOCUMENTOS POR COBRAR, CUENTAS POR COBRAR, INVERSIONES EN VALORES, GASTOS POR AMORTIZAR, MOBILIARIO Y EQUIPO, DEP. DE MOBIL. Y EQUIPO, EQUIPO DE CÓMPUTO, GASTOS DE INSTALACIÓN, ANTICIPO PARA GASTOS, DEP. EQUIPO DE CÓMPUTO, DEPÓSITOS EN GARANTÍA, FIANZAS, PROVEEDORES, ACREEDORES DIVERSOS, IMPUESTOS POR PAGAR, and DÉFICIT O REMANANTE DE EJERCICIO 2002-2008, ending with a TOTAL row.

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Presentar las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales coincidan los saldos finales de las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2008, contra los saldos iniciales de la correspondiente al 31 de enero de 2009.
Proporcionar el formato "IA-APN" y sus anexos corregidos, de tal forma que los ingresos y egresos reportados coincidan con lo indicado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Handwritten signature and initials





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5835/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b, fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, incisos a) y c), 13.2, 14.1, 14.2, 14.3 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

- 2. Al verificar las balanzas de comprobación presentadas a la autoridad electoral, se observó que su agrupación no presentó la totalidad de las mismas, toda vez que no se localizaron las que se indican a continuación:

Table with 1 column: Balanzas omitidas. Items: Balanza mensual al 31 de agosto de 2009, Balanza Anual Consolidada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Las balanzas de comprobación que se detallan en el cuadro que antecede.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.2, 12.3, inciso c), 13.2, 14.1, 14.2 y 18.4 del Reglamento de la materia.

Ingresos

Control de Folios

- 1. Al verificar los formatos "RAF-APN" y "CF-RAF-APN", Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, y Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, respectivamente, proporcionados por su agrupación, se observó que no se apegaron a los establecidos en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, como se detalla a continuación:

Table with 2 columns: CONCEPTO SEGÚN FORMATOS "RAF-APN" y "CF-RAF-APN". Rows: PRESENTADO POR SU AGRUPACIÓN vs ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA. Includes details for 'DICE' and 'DEBE DECIR' for both formats.

Handwritten signature and initials: LPT/C/MGLB/FC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5835/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

CONCEPTO SEGÚN FORMATOS "RAF-APN" y "CF-RAF-APN"	
PRESENTADO POR SU AGRUPACIÓN	ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA
DICE:	DEBE DECIR:
FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS
JOSÉ RAFAEL SANEN FLORES PRESIDENTE DEL CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL	José Ángel Luis Antonio Alvarado Hidalgo

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Los formatos "RAF-APN" y "CF-RAF-APN", Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, y Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, respectivamente, debidamente corregidos, en los cuales se indique la totalidad de los folios impresos y se detallen uno por uno los utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar, en ejercicios anteriores, así como en el ejercicio 2009, de forma impresa y en medio magnético, apegándose al formato establecido en el Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.3, 3.4, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

- Al verificar los formatos "RAS-APN" y "CF-RAS-APN", Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie y Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, respectivamente, proporcionados por su agrupación, se observó que no se apegaron a los establecidos en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, como se detalla a continuación:

CONCEPTO SEGÚN FORMATOS "RAS-APN" y "CF-RAS-APN"	
PRESENTADO POR SU AGRUPACIÓN	ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA
DICE:	DEBE DECIR:
C. FORMATO "RAS-APN" – RECIBO DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN ESPECIE	C. FORMATO "RAS-APN" – RECIBO DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN ESPECIE
LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL	LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
El formato del recibo "RAS-APN" no presenta impresa la copia de la cédula de identificación fiscal de la agrupación	El formato del recibo "RAS-APN" debe presentar impresa la copia de la cédula de identificación fiscal de la agrupación
Sin concepto	* Anexar copia del documento que desarrolle el criterio de valuación utilizado.
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO DEL AREA	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS José Ángel Luis Antonio Alvarado Hidalgo
D. FORMATO "CF-RAF-APN" – CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN ESPECIE	D. FORMATO "CF-RAS-APN" – CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN ESPECIE
CONTROL DE FOLIOS EXPEDIDOS POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL	CONTROL DE FOLIOS EXPEDIDOS POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL (1) DE LOS RECIBOS DE APORTACIONES DE ASOCIADOS EN ESPECIE
TIPO DE APORTANTES	TIPO DE APORTANTE*
Sin concepto	(*) ASOCIADO = A SIMPATIZANTE = S
ASOCIADO QUE REALIZA LA APORTACIÓN	ASOCIADO O SIMPATIZANTE QUE REALIZA LA

LEFYC/MGLB/FCR  
*[Handwritten signature]*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5835/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual  
2009.

CONCEPTO SEGÚN FORMATOS "RAS-APN" y "CF-RAS-APN"	
PRESENTADO POR SU AGRUPACIÓN	ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA
DICE:	DEBE DECIR:
	APORTACIÓN
FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL
JOSÉ RAFAEL SANEN FLORES PRESIDENTE DEL CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL	ÓRGANO DE FINANZAS José Ángel Luis Antonio Alvarado Hidalgo

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Los formatos "RAS-APN" y "CF-RAS-APN", Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, y Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, respectivamente, debidamente corregidos, en los que se indique la totalidad de los folios impresos y se detallen uno por uno los utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar, en ejercicios anteriores y en el ejercicio 2009, de forma impresa y en medio magnético, apegándose al formato establecido en el Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.4, 14.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

#### Autofinanciamiento

Al verificar el formato "CE-AUTO-APN" Control de Eventos de Autofinanciamiento proporcionado por su agrupación, se observó que no se apegó al establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, como se detalla a continuación:

CONCEPTO SEGÚN FORMATO "CE-AUTO-APN"	
PRESENTADO POR SU AGRUPACIÓN	ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA
DICE:	DEBE DECIR:
E. FORMATO "CE-AUTO-APN" - CONTROL DE EVENTOS DE AUTOFINANCIAMIENTO	E. FORMATO "CE-AUTO-APN" - CONTROL DE EVENTOS DE AUTOFINANCIAMIENTO
JOSÉ RAFAEL SANEN FLORES PRESIDENTE DEL CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS José Ángel Luis Antonio Alvarado Hidalgo
Sin concepto	(a) Adjuntar desglose de los ingresos brutos
Sin concepto	(b) Adjuntar relación por comprobante de los gastos

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- El formato "CE-AUTO-APN" Control de Eventos de Autofinanciamiento debidamente corregido, en el que se indique la totalidad de los eventos realizados, en ejercicios anteriores y en el ejercicio 2009, de forma impresa y en medio magnético, apegándose al establecido en el Reglamento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

UPYC/MGLE/FGA

Página 7 de 13



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5835/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.4, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Gastos por Amortizar

De la revisión a la subcuenta "Volantes el Agua", se observó que omitió presentar una póliza y su respectiva documentación soporte, como a continuación se señala:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-1/01-09	\$354,769.58

Cabe mencionar que su agrupación presentó un reporte de diario general al 31 de diciembre de 2009 de las pólizas de diario y de egresos, donde se enlistan todas en forma consecutiva; sin embargo, no se localizó físicamente la solicitada en el cuadro que antecede relacionada en dicho reporte.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- La póliza detallada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Egresos

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

Control de Folios

1. Al verificar los formatos "REPAP-APN" y "CF-REPAP-APN", Recibo de Reconocimientos por Actividades Políticas y Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, respectivamente, proporcionados por su agrupación, se observó que no se apegaron a los establecidos en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, como se detalla a continuación:

CONCEPTO SEGÚN FORMATOS "REPAP-APN" y "CF-REPAP-APN" PRESENTADO POR SU AGRUPACIÓN	ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA
DICE:	DEBE DECIR:
F. FORMATO "REPAP-APN" - RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS	F. FORMATO "REPAP-APN" - RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS

LE/FC/MGLB/FC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5835/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

CONCEPTO SEGÚN FORMATOS "REPAP-APN" y "CF-REPAP-APN"	
PRESENTADO POR SU AGRUPACIÓN	ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA
DICE:	DEBE DECIR:
CLAVE DE ELECTOR	CLAVE DE ELECTOR(**)
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO DEL AREA JOSÉ RAFAEL SANEN FLORES PRESIDENTE DEL CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ORGANISMO DE FINANZAS  José Ángel Luis Antonio Alvarado Hidalgo
Sin concepto	* Detallar el tipo de servicio prestado.
Sin concepto	** Se debe anexar copia legible por ambos lados de la credencial de elector.
G. FORMATO "CF-REPAP-APN" – CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS	G. FORMATO "CF-REPAP-APN" – CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS
CONTROL DE FOLIOS EXPEDIDOS POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL	CONTROL DE FOLIOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL (1) DE LOS RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS
FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS JOSÉ RAFAEL SANEN FLORES PRESIDENTE DEL CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ORGANISMO DE FINANZAS  José Ángel Luis Antonio Alvarado Hidalgo

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Los formatos "REPAP-APN" y "CF-REPAP-APN", Recibo de Reconocimientos por Actividades Políticas y Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, respectivamente, debidamente corregidos, en los que se indique la totalidad de los folios impresos y se detallen uno por uno los utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar, en ejercicios anteriores y en el ejercicio 2009, de forma impresa y en medio magnético, apegándose al formato establecido en el Reglamento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.4, 10.7, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Órganos Directivos de la Agrupación

2. De la revisión a la relación proporcionada por su agrupación de las personas que integran o integraron en el ejercicio de 2009 los Órganos Directivos, se observó el registro de un dirigente, el **C. Tomás Martínez Campos**, del cual no se localizó su registro en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El escrito mediante el cual comunicó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de la designación de la persona antes mencionada.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LFPC/MGLB/FAA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5835/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 10.1, 10.12 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Actividades Específicas

Tareas Editoriales

- 1. De la revisión a la subcuenta "Distribución de la Publicación Editorial", se observó el registro de varias pólizas que presentan como soporte documental facturas, mismas que carecen de algunos de los requisitos fiscales, al no detallar la cantidad y el costo unitario, como a continuación se indica:

Table with columns: REFERENCIA, NÚMERO, FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE. Rows include PE-4/01-09, PE-3/02-09, PE-5/02-09, PE-6/02-09, and a TOTAL row.

\*Cabe mencionar que en el estado de cuenta de febrero de 2009, el cheque 3090782 fue cobrado por \$5,700.00

Procede señalar, que las facturas detalladas en el cuadro que antecede son por el concepto que se indica; sin embargo, no especifican a cuántas personas se remuneró ni el costo unitario por la actividad realizada.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- El comprobante fiscal correspondiente, con la totalidad de los requisitos fiscales anexo a su respectiva póliza.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4; 81, párrafo 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con el 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, numerales primero, segundo y tercero; 29-A, fracciones V y VI del Código Fiscal de la Federación.

Kárdex

- 2. De la verificación a las tarjetas de kárdex proporcionadas por su agrupación, se localizaron sus respectivas notas de salida; sin embargo, no se presentaron las notas de entrada de los

LFM/MGLB/FCA (with signature)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5835/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

artículos susceptibles de inventariarse, por las adquisiciones llevadas a cabo en el año que se revisa. Asimismo, no coinciden las unidades según el kárDEX contra las registradas en las notas de salida. Adicionalmente, no se especifica el cargo de la persona que autoriza y recibe las entradas y salidas de almacén. A continuación se detallan los casos en comento:

No. TARJETA DE ALMACÉN	UNIDADES SEGUN KÁRDEX	FOLIO Y FECHA	UNIDADES NOTAS DE SALIDA	DIFERENCIAS LOCALIZADAS
2008010	10,000	Folio 0001 05-01-09	6,000	4,000
	10,000	Folio 0002 10-01-09	6,000	4,000
	10,000	Folio 0007 25-01-09	10,000	0
	10,000	Folio 0009 05-02-09	10,000	0
	10,000	Folio 0018 15-02-09	10,000	0
	6,000	Folio 0015 05-03-09	6,000	0
<b>TOTALES</b>	<b>56,000</b>		<b>48,000</b>	<b>8,000</b>

Cabe señalar que el kárDEX contiene los movimientos realizados a través de las notas de entrada y salida de almacén, por lo tanto deben coincidir.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Las notas de entradas y salidas de almacén debidamente corregidas, de tal forma que coincidan con los movimientos efectuados en el kárDEX, así como con el nombre y firma de quien entrega o recibe, especificando su cargo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 9.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

**Cuentas por Pagar**

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009 correspondientes al rubro de Pasivo, se observó que existe un saldo en la cuenta "Cuentas por pagar" con antigüedad mayor a un año, toda vez que proviene de 2008 y que al 31 de diciembre de ese año no había sido liquidado. El caso en comento se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2008	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2009		SALDO AL 31-12-09
			CARGOS	ABONOS	
		A	B	C	D=(A-B+C)
ACREEDORES DIVERSOS					
2-20-202-0000	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	-518,092.22 (1)	\$1,119.14	\$0.00	-\$16,973.08 (2)

(1) Saldo generado en 2008 (en su momento menor a un año).  
 (2) Saldo con antigüedad mayor a un año.

*[Handwritten signature]*  
 UFFC/MGLE/FCA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/5835/10**

**ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual  
2009.**

Por lo que se refiere al saldo por un importe total de \$18,092.22 señalado en la columna (A) del cuadro que antecede, se observó que al tener una antigüedad mayor a un año, ya que proviene del ejercicio 2008, debe estar soportado conforme a lo señalado en el artículo 12.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, de lo contrario será considerado como un ingreso no reportado, salvo que su agrupación informe de la existencia de alguna excepción legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En consecuencia, a efecto de cumplir con lo dispuesto en los antes citados artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se solicita que presente lo siguiente:

- En su caso, la documentación que ampare las acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica del pago del pasivo, con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos y la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.
- En su caso, proporcionar la documentación que acredite que el pasivo fue pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 2.9, 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio 2008 y que al cierre del ejercicio siguiente continúe y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación debió proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio de 2009 y comprobar el origen del pasivo, salvo que informara en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Por otra parte, su agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, las personas a las que se refieren los numerales 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su agrupación.

LEP/C/MGLB/KCA





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5835/10

**ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.**

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

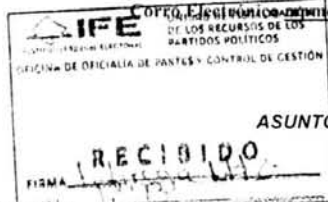
**A T E N T A M E N T E  
EL DIRECTOR GENERAL**

**G.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.
- Minutario.



**MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO A.C.**  
**AGRUPACION POLITICA NACIONAL**  
 55 PONIENTE 1115 COL. PRADOS AGUA AZUL  
 TEL. FAX 01 222 2 40 59 34  
 E-MAIL: [movimientopatrioticomexicano@hotmail.com.mx](mailto:movimientopatrioticomexicano@hotmail.com.mx)



PUEBLA, PUE. A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010  
 OFICIO No. MPM/300/0910  
 ASUNTO: EN ATENCION A SU OFICIO No. UF-DA/5835/10



C.P.C ALFREDO CRISTAL MAS KATULITZ  
 DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
 FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS  
 PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CONTESTACION AL OFICIO No. UF-DA/5835/10, ENVIO LA DOCUMENTACION CON SUS RESPECTIVAS ACLARACIONES Y RECTIFICACION QUE ME SOLICITAN Y QUE A CONTINUACION DETALLO:

**INFORME ANUAL**

ME PERMITO ENVIARLE LOS SIGUIENTE FORMATOS CORREGIDO:

IA-APN ✓	INFORMA ANUAL	CORREGIDO
IA-1-APN ✓	APORTACION DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES	CORREGIDO
IA-2-APN ✓	INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO	CORREGIDO
IA-3-APN ✓	INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	CORREGIDO
IA-3-APN ✓	GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	CORREGIDO

**BANCOS:**

POR ESTE CONCEPTO ME PERMITO MANIFESTAR QUE SE LE INSISTIO AL BANCO PARA QUE NOS SELLARA EL ESCRITO EN DONDE SE LE SOLICITA COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA POR LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, POR LO QUE NOS MANIFESTO QUE NO TIENE NINGUNA OBLIGACION DE SELLAR NINGUN DOCUMENTO SI NOS MEDIANTE MANDATO JUDICIAL, POR LO QUE SE NO ES IMPOSIBLE ENVIARLE LOS ESTADOS DE CUENTA YA MENCIONADOS, POR LO QUE ES DE OBSERVARSE QUE EL SALDO FINAL QUE QUEDO EL EN MES DE SEPTIEMBRE ES DE CERO PESOS Y NO SE REALIZO NINGUNA TRANSACCION EN LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2009.

**CONCILIACIONES BANCARIAS**

EN ESTE PUNTO CABE MENCIONAR QUE AL NO REALZAR NIGUNA OPERACION CON EL BANCO Y AL ENCONTRARNOS CON SALDOS EN CERO, EL BANCO NO ENTREGO LOS ESTADOS DE CUENTA POR LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2009, POR LO QUE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES NO SE REALIZARON EN VIRTUD A LO ANTERIORMENTE CITADO.

**BALANZA DE COMPROBACION**

EN ESTE PUNTO ME PERMITO ENVIARLE LA POLIZA DE DIARIO 1 DEL MES DE ENERO DE 2009 EN DONDE SE ENCUENTRAN LOS SALDOS INICIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2009.

ENVIO BALANZAS DE COMPROBACION DEL MES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2009.

**INGRESOS**

**CONTROL DE FOLIOS**

*13 SEP 2010*



## MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO A.C.

AGRUPACION POLITICA NACIONAL

55 PONIENTE 1115 COL. PRADOS AGUA AZUL

TEL. FAX 01 222 2 40 59 34

Corro Electrónico [mpmexicano@hotmail.com.mx](mailto:mpmexicano@hotmail.com.mx)

### FORMATO RAF-APN

LE MANIFIESTO QUE EL FORMATO RAF-APN SE ELEBORO EN DICIEMBRE DE 2002, SIN QUE TENGA ANEXADA LA CEDULA FISCAL, TODA VEZ QUE EN ESAS FECHA EL REGLAMENTO NO LO OBLIGABA, POR LO QUE SE OCUPARON 9 FORMATOS PARA LA APORTACION EN EFECTIVO DE ASOCIADOS QUE SE INTEGRARON A CONTABILIDAD, POR LO QUE NO EXISTE DOLO NI MALA FE.

### FORMATO CF-RAF-APN

ME PERMITO ENVIARLE EL FORMATO DEBIDAMENTE CORREGIDO ✓

### FORMATO RAS-APN

ESTE FORMATO NO SE MANDO A IMPRIMIR TODA VEZ QUE SE HAN OBTENIDO INGRESOS EN ESPECIE

### FORMATO CF-RAS-APN

ME PERMITO ENVIARLE EL FORMATO DEBIDAMENTE CORREGIDO ✓

### AUTOFINACIMIENTO

#### FORMATO CE-AUTO-APN

ME PERMITO ENVIARLE EL FORMATO DEBIDAMENTE CORREGIDO ✓

### GASTOS POR AMORTIZAR

EN RELACION A LA REFERENCIA CONTABLE LE MANIFIESTO QUE LA POLIZA DIARIO 1/01-09 EL LA POLIZA DE SALDOS INICIALES DEL EJERCICIO 2009, LA CUAL YA LA ANEXE EN ESTE DOCUMENTO.

#### GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA

#### SERVICIOS PERSONALES

#### FORMATO REPAP-APN

SE IMPRIMIERON EN SEPTIEMBRE DE 2002 Y SE OCUPARON 25 RECIBOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2002 Y HASTA LA PRESENTE FECHA NO SE HAN ENTREGADO RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS.

#### FORMATO CF-REPAP-APN

ME PERMITO ENVIARLE EL FORMATO DEBIDAMENTE CORREGIDO ✓

#### ORGANOS DIRECTIVOS DE LA AGRUPACION

ME PERMITO ENVIARLE LA RELACION DE PERSONAS QUE INTEGRAN O INTEGRARON EN EL EJERCICIO 2009, LOS ORGANOS DIRECTIVOS ACTUALIZADO ✓

### TAREAS ESPECIFICAS





**MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO A.C.**  
**AGRUPACION POLITICA NACIONAL**

55 PONIENTE 1115 COL. PRADOS AGUA AZUL  
TEL. FAX 01 222 2 40 59 34  
Correo Electrónico [mpmexicano@hotmail.com.mx](mailto:mpmexicano@hotmail.com.mx)

**TAREAS EDITORIALES**

EN ATENCION A LO MENCIONADO EN EL PUNTO NUMERO 1 EN DONDE NOS INDICA QUE EN LAS FACTURAS QUE NOS ENREGARON POR EL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE VOLANTES CARECEN DE COSTO UNITARIO Y NO MENCIONA A CUANTAS PERSONAS REMUNERO, POR LO QUE SE LE SOLICITARON NUEVAMENTE LAS FACTURAS Y NOS MANIFESTO QUE EN EL MOMENTO EN QUE SE LE ENTREGUEN LAS FACTURAS ORIGINALES ERRONEAS NOS ENTREGA LAS NUEVAS, POR LO QUE ESTAMOS CONDICIONADOS A ENTREGAR LAS FACTURAS QUE USTEDES TIENEN EN SU PODER, ESPERANDO ATENDER ESTA OBSERVACION.

**KARDEX**

LE MENCIONO QUE PARA PODER CORREGIR LOS ERRORES QUE EXISTEN EN LOS KARDEX ES NECESARIO TENER TODOS LOS KARDEX Y CORREGIRLE LOS DATOS QUE FALTAN, ESPERANDO CORREGIR LOS DATOS LO MAS PRONTO POSIBLE.

**CUENTAS POR PAGAR**

EN ATENCION A LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS TELMEX DE MEXICO S.A.B. DE C.V. ME PERMITO MENCIONARLE QUE SE CORRIGIO EL IMPORTE DE LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 A LA CANTIDAD DE \$ 13,056.09, COMO LO DEMUESTRA MI BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

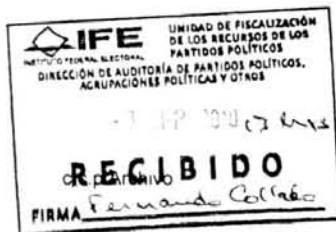
AL RESPECTO LE INFORMO QUE SI OBSERVA LAS FACTURAS O RECIBO DE TELMEX A LA HORA DE PAGAR EL CREDITO TELMEX NOS OTORGA UN DESCUENTO POR CLIENTE LEAL INFINITO POR LA CANTIDAD DE \$186.52 POR MES, POR LO QUE UNICAMENTE SE CONSIDERO A CONTABILIDAD PARA PAGO A ACREEDORES DIVERSOS LA CANTIDAD DE \$559.57 EN LUGAR DE \$746.09, POR LO QUE SOLICITAMOS A TELMEX S.A.B. DE C.V. NOS PROPORCIONE UNA CARTA EN DONDE MANIFIESTE EL TOTAL DE DESCUENTO OTORGADO POR EL CREDITO EN COMENTO Y DESAPARECER EL ADEUDO EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS, POR LO QUE EL DOCUMENTO SE LO ENVIAREMOS A LA BREVEDAD POSIBLE.

**ANEXO A LA PRESENTE:**

- 1- 9 POLIZAS DIARIO CON SU RESPECTIVA DOCUMENTACION SOPORTE ✓
- 2- 8 POLIZAS DE INGRESOS CON SU RESPECTIVA DOCUMENTACION SOPORTE ✓
- 3- 12 BALANZAS DE COMPROBACION DE ENERO A DICIEMBRE DE 2009 ✓
- 4- 12 LIBROS DE DIARIO POR EL EJERCICIO FISCAL 2009 ✓
- 5- 1 AUXILIARES CONTABLES DEL EJERCICIO 2009 ✓

SIN MAS QUE AGREGAR Y EN ESPERANDO HABER CORREGIDO Y ACLARADO SATISFACTORIAMENTE EN TIEMPO Y FORMA TODO LO QUE NOS SOLICITAN, QUEDO DE USTED, APROVECHANDO LA OCASION PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

**ATENTAMENTE**



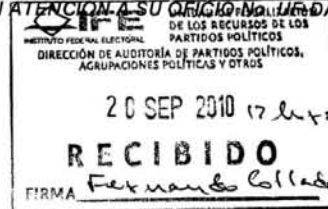
TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DE FINANZAS  
JOSE ANGEL LUIS ANTONIO ALVARADO HIDALGO



**MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO A.C.**  
**AGRUPACION POLITICA NACIONAL**  
55 PONIENTE 1115 COL. PRADOS AGUA AZUL  
TEL. FAX 01 222 2 40 59 34  
Correo Electrónico [mpmexicano@hotmail.com.mx](mailto:mpmexicano@hotmail.com.mx)

PUEBLA, PUE. A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010  
OFICIO No. MPM/301/0910

ASUNTO: EN ATENCION A SU OFICIO No. UFD/5835/10



**C.P.C ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE**  
**FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS**  
**PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CONTESTACION AL OFICIO No. UF-DA/5835/10, ENVIO LA DOCUMENTACION CON SUS RESPECTIVAS ACLARACIONES Y RECTIFICACION QUE ME SOLICITAN Y QUE A CONTINUACION DETALLO:

ENVIO FORMATO IA-APN INFORMA ANUAL 2009

**TAREAS EDITORIALES:**

ENVIO 4 FACTURAS EN FORMA CORRECTA, EN DONDE MANIFIESTA EL NUMERO DE UNIDADES EL PRECIO UNITARIO Y EL PERSONAL QUE SE OCUPA PARA LA DISTRIBUCION DE VOLANTES.

**KARDEX:**

ENVIO LA CORRECCION DE EL KARDEX CON NUMERO DE TARJETA 2009001 CON SUS RESPECTIVAS VALES DE ENTRADA Y SALIDA.

ENVIO EL FORMATO CF-RAF-APN CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE AORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN EFECTIVO TOTAL CORREGIDO.

ENVIO CARTA DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

ENVIO NUEVE POLIZAS DE DIARIO EN DONDE SE REALIZO LA APLICACION DEL DESCUENTO TELMEX NOS OTORGO AL COMPRAR UNA COMPUTADORA A CREDITO, POR SER CLIENTE LEAL INFINITUM.

ENVIO 12 BALANZAS DE COMPROBACION DE ENERO A DICIEMBRE DE 2009.

ENVIO LIBRO DIARIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2009

ENVIO REPORTE DE AUXILIARES POR EL EJERCICIO DE 2009.

ESCRITO DE SOLICITUD PARA REALIZAR AJUSTE A LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS.

SIN MAS QUE AGREGAR Y EN ESPERANDO HABER CORREGIDO Y ACLARADO SATISFACTORIAMENTE EN TIEMPO Y FORMA TODO LO QUE NOS SOLICITAN, QUEDO DE USTED, APROVECHANDO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DE FINANZAS  
JOSE ANGEL LUIS ANTONIO ALVARADO HIDALGO

c.c.p. Archivo



Acta entrega-Rece  
IA.



**MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO A.C.  
AGRUPACION POLITICA NACIONAL**

55 PONIENTE 1115 COL. PRADOS AGUA AZUL  
TEL. FAX 01 222 2 40 59 34

Correo Electrónico [mpmexicano@hotmail.com.mx](mailto:mpmexicano@hotmail.com.mx)

PUEBLA, PUE. A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010  
OFICIO No. MPM/302/0910

ASUNTO: SOLICITUD DE APLICACIÓN DE AJUSTES

**C.P.C ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS  
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS**

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SOLICITARLE A USTED ME GIRE SU APROBACION PARA REALIZAR AJUSTES POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2008 A LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS ( TELMEX S.A.B. DE C.V.), TODA VEZ QUE NO SE REALIZO LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO QUE TELMEX NOS OTORGO MES CON MES POR SER UN CLIENTE LEAL INFINITU.

LO ANTERIOR PARA CORREGIR LOS SALDOS A ESTA CUENTA, TODA VEZ QUE A LA PRESENTE FECHA YA SE ACABO DE PAGAR EL EQUIPO Y EN CONTABILIDAD EXISTEN TODAVIA SALDO A CARGO.

ESPERANDO SU COMPRENCION Y APROBACION QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DE FINANZAS  
JOSE ANGEL LUIS ANTONIO ALVARADO HIDALGO

c.c.p. Archivo

